"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "Contrato de suministro de la billeteria de la lotería del Quindío, garantizando el servicio de diseño, impresión, custodia, transporte y entrega a los distribuidores, así como la recolección de la billeteria devuelta y premios pagados con valor declarado por los distribuidores".

LA GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 14 del 2019, y,

CONSIDERANDO:

1-. Que LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDIO E.I.C.E., adelantó el proceso de Menor Cuantía No. 001 de 2022 para adjudicar el contrato de "suministro de la billeteria de la lotería del Quindío, garantizando el servicio de diseño, impresión, custodia, transporte y entrega a los distribuidores, así como la recolección de la billeteria devuelta y premios pagados con valor declarado por los distribuidores".

2-. Que la Lotería del Quindío publicó el día 13 de julio de 2022, en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y en SECOP, el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01 del 2022.

3. - Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 14 de Julio de 2022, se cerró el proceso referido en el cual no se presentaron propuestas.

4. - Que en virtud de las consideraciones aquí expresadas, la Gerente de la institución se encuentra imposibilitada para llevar a cabo el proceso contractual dado que no se presentaron propuestas para la celebración del proceso contractual, por lo que se procederá a declarar desierto el proceso de menor cuantía 01 de 2022 cuyo objeto es " "Contrato de suministro de la billeteria de la lotería del Quindío, garantizando el servicio de diseño, impresión, custodia, transporte y entrega a los distribuidores, así como la recolección de la billeteria devuelta y premios pagados con valor declarado por los distribuidores".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar DESIERTO el proceso de contratación de menor cuantía N° 001 del 2022 cuyo objeto es: "Contrato de suministro de la billeteria de la lotería del Quindío, garantizando el servicio de diseño, impresión, custodia, transporte y entrega a los distribuidores, así como la recolección de la billeteria devuelta y premios pagados con valor declarado por los distribuidores".

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar al área de Gestión Comercialización Y Sorteo de la Lotería del Quindío E.I.C.E que, de persistir la necesidad, inicie los trámites respectivos para un nuevo proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal único de contratación www.secop.co y en la pagina web de la entidad www.loteriaquindio.com.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

Dada en Armenia Quindío a los (14) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO ACOSTA JIMENEZ
Gerente
Lotería del Quindío EICE

Proyectó / Elaboró Laura María Botero Gómez. PEGJ